

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR		VIGENCIA:	19-10-2018
	Página 1 de 8			

FECHA DE ELABORACIÓN				FECHA RECIBIDO GRUPO ÁREA GESTIÓN CONTRACTUAL			
DÍA	15	MES	07	AÑO	2019	DÍA	
Consecutivo sistema de información SAP				Número(s) de Item(s) Plan Anual de Adquisiciones			
2019001134 2019001157 2019001163 2019001165				2019000035 2019000962 2019000964			

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN		
CONVOCATORIA PÚBLICA: ☒	INVITACIÓN A COTIZAR: ☐	ACUERDO MARCO DE PRECIOS: ☐

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública lo siguiente:

- Reposición de 3 refrigeradores para el **SERVICIO FARMACEUTICO**
- Adquisición de 1 refrigerador dual para el servicio el **SERVICIO FARMACEUTICO**
- Adquisición de 1 refrigerador de 60 – 70 Litros para **HOSPITAL DIA**
- Reposición de 2 refrigeradores dual para el servicio de **BIOLOGIA DEL CANCER**
- Reposición de 1 congelador para los servicio de **BIOLOGIA DEL CANCER**
- Reposición de 1 refrigerador / congelador para los servicio de **PATOLOGIA**

2.2 JUSTIFICACIÓN:

Los bienes contratados son fundamentales para los servicios de farmacia y hospital día como respuesta a la renovación tecnológica con el fin de poder garantizar una buena atención a los usuarios que lo requieran, con altos estándares de calidad.

SERVICIO FARMACEUTICO

REPOSICION

Se pretende reponer los bienes que de acuerdo con el índice de obsolescencia ya cumplieron con su vida útil y llevan en funcionamiento más de 10 años y no son viables de mantener en los servicios, relacionado a continuación:

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	# INVENTARIO	CODIGO SAP	UBICACION
REFRIGERADOR	BPL	STR-280	No Registra	49345	10000986	Central de Mezclas 2do Piso / Post-elaboración
NEVERA		FRIGOSSIE RVC-15	K-041115846	27463	10003553	Central de Mezclas 7mo Piso / Área Negra

ADQUISICION

1. Un refrigerador para poder separar los nutriciones enterales y los antibióticos (Actualmente se están compartiendo un refrigerador)
2. Un refrigerador para el almacenamiento de los medicamentos de control especial.

HOSPITAL DIA

ADQUISICION

1. Un refrigerador para poder preservar la cadena de frio de los medicamentos

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 2 de 8			

PATOLOGIA

REPOSICION

Se pretende reponer el bien que de acuerdo con el índice de obsolescencia ya cumplieron con su vida útil y lleva en funcionamiento más de 10 años y no es viable de mantener en el servicio, es indispensable también para guardar los reactivos en el servicio.

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	# INVENTARIO	CODIGO SAP	UBICACION
REFRIGERADOR CONGELADOR	SUPERNORDICO	No Registra	07-1259	50431	10001361	Patología

BIOLOGIA DEL CANCER

REPOSICION

Se pretende reponer el bien que de acuerdo con el índice de obsolescencia ya cumplieron con su vida útil y lleva en funcionamiento más de 10 años y no es viable de mantener en el servicio además de no poseer display, alarmas ni control electrónico de temperatura. Equipo que posee los siguientes datos:

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	# INVENTARIO	CODIGO SAP	UBICACION
CONGELADOR	RESCO	2117A14	X24P647903 XP	43443	10000095	Biología del Cáncer
REFRIGERADOR	LAB-LINE		199-002	17459	10002231	Biología del Cáncer
REFRIGERADOR	LAB-LINE	3767	199-005	28551	10000106	Biología del Cáncer

3. OBJETO

ADQUISICION, INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO de 6 refrigeradores, 1 congelador y 1 refrigerador – congelador para uso en el Instituto Nacional de Cancerología.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO - NOMBRE PRODUCTO
24000000	24130000	24131500	24131501	Refrigerador y congelador combinado.
24000000	24130000	24131600	24131602	Congelador Vertical
41000000	41100000	41103000	411030011	Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 3 de 8			

2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reintroducción y demás planes relacionados.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar*.
11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar soporte por personal calificado.
2. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más. Debe incluir instalación, puesta en funcionamiento, capacitación de uso y manejo.
3. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.
4. Entregar en Calle 1 No.9-85 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA en la ciudad de Bogotá D.C.
5. El equipo debe cumplir como mínimo con las características descritas en la ficha técnica y según el plazo indicado en el contrato, previa verificación del Supervisor del contrato.
- b) Entregar al supervisor técnico del contrato los soportes respectivos del bien adquirido.
 - a) Instalar, configurar y actualizar el equipo en caso de ser necesario, durante el término de garantía.
 - b) Tramitar y hacer efectivas las garantías con el fabricante sin costo adicional para la entidad, lo anterior, durante el término de vigencia de las mismas.
 - c) Detectar y corregir las fallas de funcionamiento del equipo, sin costo adicional
 - d) Prestar soporte técnico durante la garantía del equipo, en el proceso de instalación, configuración y manejo mediante las siguientes modalidades: Soporte presencial Soporte telefónico, Soporte remoto, Soporte por correo electrónico.
 - e) Atender el control técnico y administrativo solicitado por el supervisor del contrato.
 - f) Cumplir con el plazo establecido para la entrega de los bienes los cuales deberán ser entregados con la factura de venta en donde se debe relacionar la descripción, cantidades, valor unitario, subtotal por elementos, IVA, y el total de los equipos adquiridos.
 - g) Responder por la calidad de los bienes y por las garantías establecidas, debiendo suministrar bienes nuevos de la misma calidad y marcas cotizadas en la propuesta y/o en su defecto de calidad superior.
 - h) Asignar el personal especializado que sea necesario para la instalación y/ o puesta en funcionamiento del equipo en el lugar designado por el Supervisor Técnico del contrato y dejarlos funcionando correctamente.
 - i) Realizar la transferencia de conocimiento al personal de la Entidad que determine el supervisor del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
 - j) Las demás que se deriven del cumplimiento del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de 60 días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. ANALISIS DEL SECTOR

El INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece normativa adelantada la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos para la Subdirección de Atención Médica y Docencia, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 4 de 8			

MERCADO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la industria de los dispositivos médicos es uno de los sectores más vitales y dinámicos de la economía mundial. Para el 2017, se estima que las mejores perspectivas de mercado estarán en América Latina, Asia y Medio Oriente.

En el mundo existen alrededor de 27.000 fabricantes de dispositivos médicos, dedicados a manufacturar cerca de 10.000 categorías diferentes de productos para el uso clínico y la salud. Entre otras categorías, el segmento de los metálicos ocupa un importante lugar. El mercado demanda toda clase de instrumental quirúrgico, mobiliario, partes ortopédicas y componentes para equipos y tecnología hospitalaria.

Sin embargo, la oferta no alcanza a suplir la gran demanda que actualmente hay de estos productos en los países en vías de desarrollo como los latinoamericanos y, por supuesto, Colombia. El 90 por ciento de los elementos médicos que se venden a nivel nacional son de origen extranjero.

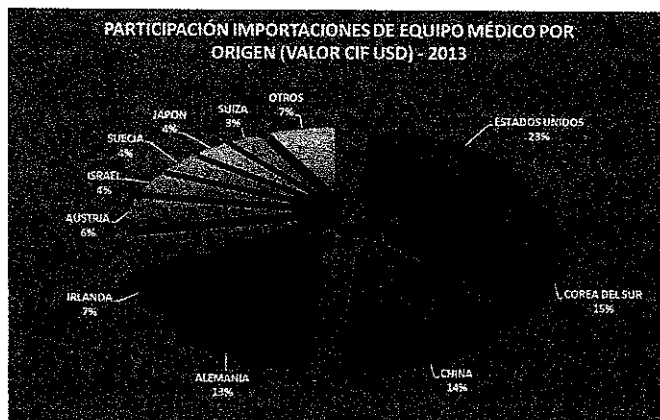
La industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo.

No obstante, en los últimos años este liderazgo es desafiado por el instrumental producido en China e India, que en su gran mayoría es el resultado de los bajos costos en mano de obra, que atrae a las grandes multinacionales.

Ante el desarrollo y competitividad de México y Brasil en la producción de dispositivos médicos, las empresas colombianas presentan un avance lento, a pesar del crecimiento y expansión internacional mostrado en los últimos años.

En Colombia existen 2.136 empresas que proveen insumos y Dispositivos Médicos que se constituyen en parte fundamental en la prestación de los servicios de salud, y que son afectadas directamente por los problemas que le atañen al sector, de acuerdo a la información entregada por la ANDI en el 2015.

A pesar de que los fabricantes nacionales, actualmente exportan especialmente instrumentos y aparatos de medicina, ortopedia, masajes y terapias a países latinoamericanos y del Caribe; tan solo cubre el 10 por ciento de la demanda local, y no por la baja calidad de las aplicaciones médicas, sino por la falta de apoyo gubernamental para incentivar la compra, a diferencia de Brasil donde se promueve la adquisición de productos y servicios nacionales por parte del Gobierno.



Importaciones de equipos médicos por país de origen Fuente: DIAN – DANE Elaborado por: www.centrovirtualdenegocios.com

De acuerdo a la información anterior se debe tener en cuenta que durante los últimos quince (15) meses aproximadamente se ha presentado una fluctuación del dólar, así como la devaluación de la moneda nacional y eventuales cambios tributarios.

Para establecer las condiciones económicas, se solicitó cotización a los proveedores de equipos de refrigeración (Congeladores y refrigeradores). El presupuesto estimado se realizó con base en lo anteriormente enunciado y verificado la últimas adquisiciones de refrigeradores y congeladores en el INC con los siguientes datos:

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 5 de 8			

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ACTIVO	UBICACION	CONTRATO #
1	CONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	UFP1230A	1114600801181020	68225	CPRED	585/2018
2	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	5 ESTANTES	1114628501181025	68277	BIOLOGIA DEL CANCER	582/2018
3	REFRIGERADOR / CONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	5 ESTANTES	1114653401181107	68284	BIOLOGIA DEL CANCER	0702/2018

Equipo Tratar Pasara Detalles Estructuración Entorno Sistema Ayuda

Visualizar equipo : Datos generales

Equipo: 30099331 Tipo: Equipos médicos

Denominación: REFRIGERADOR/CONGELADOR

Status: MONT

Válido de: 06.12.2018 Fin de validez: 31.12.9999

General Empez Organ Estruct Clasic Esp. Partic Ind. Fabric

Datos generales

Clase: BIOMÉDICOS EQUIPOS BIOMÉDICOS

Objeto: 4000 Equipos

Grupo autoriz:

Nº inventario: 00000068225 PasaEnServDesde: 29.11.2018

Datos de aprovisionamiento

Valor adquis: 74.002.525,00 COP Fecha adquis: 29.11.2018

Datos de fabricación

Fabricante: HAER Lugar de origen: CN

Marca: HAER Año/Mes const: 2018

Modelo: HYCO-282A

Nº Serie: SE071BELT000EJ72001

Equipo Tratar Pasara Detalles Estructuración Entorno Sistema Ayuda

Visualizar equipo : Datos generales

Equipo: 12005412 Tipo: Equipos médicos

Denominación: CONGELADOR

Status: MONT

Válido de: 17.01.2019 Fin de validez: 31.12.9999

General Empez Organ Estruct Clasic Esp. Partic Ind. Fabric

Datos generales

Clase: BIOMÉDICOS EQUIPOS BIOMÉDICOS

Objeto: 4000 Equipos

Grupo autoriz:

Nº inventario: 00000068225 PasaEnServDesde: 11.12.2018

Datos de aprovisionamiento

Valor adquis: 39.119.372,00 COP Fecha adquis: 11.12.2018

Datos de fabricación

Fabricante: THERMO FISHER SCIENTIFIC Lugar de origen: US

Marca: THERMO SCIENTIFIC Año/Mes const: 2018

Modelo: UFP1230A

Nº Serie: 1114600801181020

Y en el SECOP existe registros de adquisición de congeladores y/o refrigeradores, dentro de los cuales se encuentran:

ENTIDAD	No. PROCESO	DESCRIPCION	VALOR
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	SA-SI 011 DE 2019	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un Congelador de temperatura Ultra Baja (ultracongelador), para el Grupo de Laboratorio de Microbiología	\$ 98.677.775
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SA 011 - 2019 HOSMIL - MANT (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NEVERAS, REFRIGERADORES, CONGELADORES, ULTRA CONGELADORES Y AIRE ACONDICIONADO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$ 468.265.000

8. VALOR

El presupuesto estimado para la presente contratación, es de TRECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.000.00) incluido todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

9. FORMA DE PAGO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo: Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia: Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia: Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha: 18-10-2018	Fecha: 19-10-2018	Fecha: 19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 6 de 8			

El Instituto pagará el valor del contrato a los () días después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

10. GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO CONTRACTUAL

10.1. FASE DE LA SELECCIÓN:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
---------------------	----------------------	---------------------	--------

10.2. FASE DE LA CONTRATACIÓN

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	SI
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y XXX MAS	SI
CUMPLIMIENTO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	SI
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS MAS	NO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS	NO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	20%	POR EL TERMINO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN	NO
CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 1 AÑO MAS	NO

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

1. JURÍDICOS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
2. FINANCIEROS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
3. TÉCNICOS:	Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo No. 4
4. CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	Establece la calificación o puntuación de acuerdo con la valoración de cada uno de los elementos que hacen parte de la calificación técnica de puntaje

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

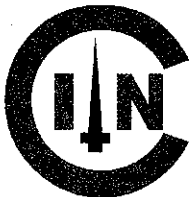
Los riesgos previsible que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- b.) El no perfeccionamiento del contrato
- c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsible que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 7 de 8			

No.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN
1	Operacional	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Posible	Contratista
2	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Posible	Contratista
3	Financiero	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual	Posible	Contratista
4	Operacional	Errores en los términos, de carácter involuntario	Posible	Contratista
5	Operacional	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Probable	Contratista
6	Operacional	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	Posible	Contratista
7	Operacional	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Posible	Contratista
8	Operacional	Demora o incumplimiento de las obligaciones del contratista.	Posible	Contratista
9	Financiero	Insolvencia del Contratista	Posible	Contratista
10	Operacional	Mala calidad de los equipos adquiridos.	Posible	Contratista
11	Económico	Efectos provenientes de la variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones Iniciales del contratista.	Probable	Contratista
12	Regulatorio	Equipo sin registro sanitario o registro sanitario vencido	Posible	Contratista
13	Ambiental	Equipo con elementos contaminantes	Posible	Contratista

13. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA SOLICITUD

14. NÚMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y POSICIÓN

1201900325

50001630 POSICIÓN 60060360, 60060461, 60061624

15. LUGAR DE EJECUCION O ENTREGA

Calle 1 No.9-85 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – ALMACÉN

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por el Profesional Universitario Grupo Área Gestión Biomédica y supervisor (es) técnico (s) y la Profesional Universitaria Subdirección General De Atención Médica y Docencia supervisor administrativo quienes Certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e inventoria.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

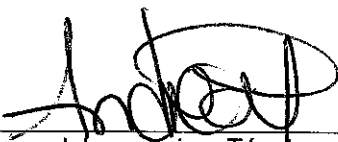
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 8 de 8	



Firma del supervisor Administrativo, Financiero y Contable

Nombre: JULIANA GARNICA

Cargo: Profesional Universitaria Subdirección General De Atención Medica y Docencia

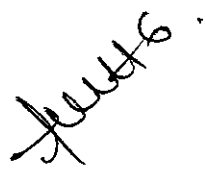


Firma del supervisor Técnico

Nombre: ANDREA LISSET PEREZ SALAMANCA
Grupo Área Gestión Biomédica

Elaborado por: Ricardo Guerrero

Nota: No es requisito el diligenciamiento de los puntos 14 y 15 del presente documento.



ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	SERVICIO FARMACEUTICO / CENTRAL DE MEZCLAS	CANTIDAD:	1 ✓
NOMBRE GENÉRICO:	REFRIGERADOR DOBLE DE MEDICAMENTOS		
DEFINICIÓN:	Equipo para almacenamiento y preservación de material a temperatura de refrigeración.		No. de FOLIO
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1.1. Refrigerador doble de capacidad de 1445 L, a 1590L.		
	1.2. Sistema de descongelación automática.		
	1.3. Enfriamiento de aire recirculante forzado.		
	1.4. Cuatro ruedas de 2 pulgadas, dos de ellas con freno.		
	1.5. Temperatura	1.5.1. Rango: +1°C a +8°C.	
		1.5.2. Promedio de estabilidad: 4 ° C o menor	
		1.5.3. Promedio de uniformidad: 1,5 ° C o menor	
	1.6. Alarmas	1.6.1. Visuales y audibles.	
		1.6.2. Indicador de batería baja.	
		1.6.3. En caso de fallo de suministro eléctrico.	
		1.6.4. De aviso de servicio para mantenimiento preventivo.	
		1.6.5. Para temperaturas mayores o inferiores a las programadas.	
		1.6.6. En caso de falla de sensor.	
		1.6.7. Visual para apertura de puerta.	
	1.7. Puerta	1.7.1. Puerta de cabina con cierre.	
		1.7.2. De resorte con cierre automático y función de apertura mantenida a 90°.	
	1.8. Parámetros Visuales	1.8.1. Termómetro digital	
		1.8.2. Teclado táctil.	
		1.8.3. Visor digital.	
	1.9. Controlado por microprocesador.		
	1.10. Dos (2) Puertas en cristal multipaneladas.		
	1.11. Con interruptor de encendido/apagado con llave o cualquier otro tipo de seguridad.		
	1.12. Sistema de pruebas de alarmas.		
	1.13. Interruptor de luz interior.		
	1.14. Flujo de aire direccional que mantenga temperatura uniforme en todos los estantes.		
	1.15. Estantes ajustables.		
	1.16. Luz interior tipo LED.		
	1.17. Aislamiento sin CFC.		
2. ACCESORIOS:	2.1 Mínimo ocho (8) Estantes ajustables.		
3. GARANTÍAS	3.1) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo un (1) año o más.		
	3.2 Garantizar por escrito que se oferta equipos nuevos (sin uso), de última generación que no se encuentren en experimentación ni sean repotencializados. La fecha de fabricación no deberá ser menor a Junio de 2017.		
	3.3. El oferente garantizara que en el evento de que el equipo ofrecido sea retirado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio del mismo por uno de iguales o mejores características sin costo adicional para el Instituto.		
	3.4 El oferente garantiza que si dentro de las actividades de mantenimiento determina que el equipo debe ser retirado para revisión externa, antes de la salida del equipo entregará otro en reemplazo, con uno de las mismas o mejores características mientras se cuenta con la garantía del equipo inicialmente adquirido, de manera que se garantice la continuidad en la prestación del servicio.		
	3.5 Presentar certificación donde garantice el suministro de repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 1 de 1	
	3.6 Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del personal asistencial y de ingeniería biomédica sin costo alguno para el Instituto, el bien que se le realice mas de tres actividades correctivas relacionadas con calidad del producto o defectos de fabricación presentados por año de garantía.			
	3.7 Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz			
	3.8 Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo durante la garantía.			
4. CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO	4.1 Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	4.2 Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	4.3 Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	4.4 Garantizar soporte para el mantenimiento preventivo y correctivo las veces que sea necesario durante el tiempo de garantía del equipo.			
	4.5 Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a seis (6) horas en sitio.			
	4.6 Garantizar jornadas de reinducción junto con las visitas de mantenimiento preventivo, con aviso previo de intervención para agendar al personal en las diferentes áreas donde serán puestos en funcionamiento los equipos ofertados, durante el tiempo en el cual esté vigente la garantía, así mismo jornadas de reforzamiento según necesidad, de conocimientos al personal que maneje los equipos por el tiempo que dure la garantía.			
	4.7 Entregar en medio magnetico capacitación para el uso seguro del bien ofertado.			
5. DOCUMENTACIÓN SOPORTE	5.1 Garantizar la entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	5.2 Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).			
	5.3 Garantizar metrología del equipo ofertado bajo normatividad vigente según corresponda (Calificación de instalacion, operacion y desempeño) y realizar la entrega del informe y/o certificado no mayor a 30 días calendario posterior a la recepción a satisfacción del equipo por parte de ingeniería biomédica.			
	5.4 Describir consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.			
	5.5 Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20			
	5.6 Adjuntar Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.			
	5.7 Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.			
6. NORMAS - CERTIFICADOS	6.1. Presentar registro sanitario otorgado por el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	6.2 Presentar certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de de Dispositivos Médicos. (CCAA)			
	6.3 Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios originales para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	6.4 Garantizar por escrito y con respaldo de fábrica que el equipo ofertado no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad, ni en los entes internacionales como los nacionales.			
	6.5 Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.			

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 1 de 1			
7. REQUISITOS PARA INSTALACIÓN	7.1 Entregar los bienes adjudicados con placa (en lugar de fácil visualización) con las siguientes leyendas: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA Serie _____ modelo _____ Marca _____ Número del contrato: _____ Contratista: _____ Número Telefónico: _____ NOTA: El tamaño del aviso será proporcional al bien que identifican, siempre visibles, legibles y de muy difícil eliminación. Las placas no se podrán arrancar manualmente y no deben dañar los bienes. Se exceptúan de las placas los bienes fabricados en acero inoxidable			
	7.2 El oferente garantiza que tomara todas las medidas pertinentes para que no se presenten daños a los bienes del Instituto, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones relacionadas con el (los) equipo(s) a instalar.			
	7.3 El oferente garantizara que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomara las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.			
	7.4 El oferente certifica que la infraestructura que dispone el Instituto es adecuada para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del (los) bien (es) ofertado(s).			
	Ingeniero Biomédico			
ELABORÓ	Ricardo Guerrero	REVISÓ	APROBÓ	
FIRMA:	MP 25244-240972 CND Reg. Invima RH 201301-020	FIRMA:	FIRMA: <i>Paw G. M.</i>	
NOMBRE:	RICARDO GUERRERO	NOMBRE:	NOMBRE: <i>Sandrelina Gutiérrez Molano</i>	
CARGO/ AREA:	BIOMEDICA	CARGO/ AREA:	CARGO/ AREA: <i>QE / Servicio Farmacéutico</i>	
FECHA:	19 JULIO 2019	FECHA:	FECHA: <i>19/07/2019</i>	



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GTE-P01-F-01

GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA

VERSIÓN:

01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE
TECNOLOGÍA BIOMÉDICA

VIGENCIA:

31-12-2016

Página 1 de 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIOS:	BIOLOGIA DEL CANCER	CANTIDAD:	2
NOMBRE GENÉRICO:	REFRIGERADOR DOBLE DE MEDICAMENTOS		
DEFINICIÓN:	Equipo para almacenamiento y preservación de material a temperatura de refrigeración.		No. de FOLIO
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1.1. Refrigerador doble de capacidad de 1445 L, a 1590L.		
	1.2. Sistema de descongelación automática.		
	1.3. Enfriamiento de aire recirculante forzado.		
	1.4. Cuatro ruedas de 2 pulgadas, dos de ellas con freno.		
	1.5. Temperatura	1.5.1. Rango: +1°C a +8°C.	
		1.5.2. Promedio de estabilidad: 4 ° C o menor	
		1.5.3. Promedio de uniformidad: 1,5 ° C o menor	
	1.6. Alarmas	1.6.1. Visuales y audibles.	
		1.6.2. Indicador de batería baja.	
		1.6.3. En caso de fallo de suministro eléctrico.	
		1.6.4. De aviso de servicio para mantenimiento preventivo.	
		1.6.5. Para temperaturas mayores o inferiores a las programadas.	
		1.6.6. En caso de falla de sensor.	
		1.6.7. Visual para apertura de puerta.	
	1.7. Puerta	1.7.1. Puerta de cabina con cierre.	
		1.7.2. De resorte con cierre automático y función de apertura mantenida a 90°.	
	1.8. Parámetros Visuales	1.8.1. Termómetro digital	
		1.8.2. Teclado táctil.	
		1.8.3. Visor digital.	
	1.9. Controlado por microprocesador.		
	1.10. Dos (2) Puertas en cristal multipaneladas.		
	1.11. Con interruptor de encendido/apagado con llave o cualquier otro tipo de seguridad.		
	1.12. Sistema de pruebas de alarmas.		
	1.13. Interruptor de luz interior.		
	1.14. Flujo de aire direccional que mantenga temperatura uniforme en todos los estantes.		
	1.15. Estantes ajustables.		
	1.16. Luz interior tipo LED.		
	1.17. Aislamiento sin CFC.		
2. ACCESORIOS:	2.1 Mínimo ocho (8) Estantes ajustables.		
3. GARANTÍAS	3.1) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo un (1) año o más.		
	3.2 Garantizar por escrito que se oferta equipos nuevos (sin uso), de última generación que no se encuentren en experimentación ni sean repotencializados. La fecha de fabricación no deberá ser menor a Junio de 2017.		
	3.3. El oferente garantizara que en el evento de que el equipo ofrecido sea retirado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio del mismo por uno de iguales o mejores características sin costo adicional para el Instituto.		
	3.4 El oferente garantiza que si dentro de las actividades de mantenimiento determina que el equipo debe ser retirado para revisión externa, antes de la salida del equipo entregará otro en reemplazo, con uno de las mismas o mejores características mientras se cuenta con la garantía del equipo inicialmente adquirido, de manera que se garantice la continuidad en la prestación del servicio.		
	3.5 Presentar certificación donde garantice el suministro de repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 1 de 1	
	3.6 Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del personal asistencial y de ingeniería biomédica sin costo alguno para el Instituto, el bien que se le realice mas de tres actividades correctivas relacionadas con calidad del producto o defectos de fabricación presentados por año de garantía.			
	3.7 Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz			
	3.8 Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo durante la garantía.			
4. CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO	4.1 Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	4.2 Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	4.3 Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	4.4 Garantizar soporte para el mantenimiento preventivo y correctivo las veces que sea necesario durante el tiempo de garantía del equipo.			
	4.5 Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a seis (6) horas en sitio.			
	4.6 Garantizar jornadas de reinducción junto con las visitas de mantenimiento preventivo, con aviso previo de intervención para agendar al personal en las diferentes áreas donde serán puestos en funcionamiento los equipos ofertados, durante el tiempo en el cual esté vigente la garantía, así mismo jornadas de reforzamiento según necesidad, de conocimientos al personal que maneje los equipos por el tiempo que dure la garantía.			
	4.7 Entregar en medio magnetico capacitación para el uso seguro del bien ofertado.			
5. DOCUMENTACIÓN SOPORTE	5.1 Garantizar la entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	5.2 Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).			
	5.3 Garantizar metrología del equipo ofertado bajo normatividad vigente según corresponda (Calificación de instalación, operación y desempeño) y realizar la entrega del informe y/o certificado no mayor a 30 días calendario posterior a la recepción a satisfacción del equipo por parte de ingeniería biomédica.			
	5.4 Describir consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.			
	5.5 Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20			
	5.6 Adjuntar Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.			
	5.7 Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.			
6. NORMAS - CERTIFICADOS	6.1. Presentar registro sanitario otorgado por el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	6.2 Presentar certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de Dispositivos Médicos. (CCAA)			
	6.3 Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios originales para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	6.4 Garantizar por escrito y con respaldo de fábrica que el equipo ofertado no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad, ni en los entes internacionales como los nacionales.			
	6.5 Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.			



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GTE-P01-F-01

GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA

VERSIÓN:

01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE
TECNOLOGÍA BIOMÉDICA

VIGENCIA:

31-12-2016

Página 1 de 1

7. REQUISITOS PARA
INSTALACIÓN7.1 Entregar los bienes adjudicados con placa (en lugar de fácil visualización) con las siguientes
leyendas:

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

Serie _____ modelo _____ Marca _____

Número del contrato: _____

Contratista: _____

Número Telefónico: _____

NOTA: El tamaño del aviso será proporcional al bien que identifican, siempre visibles, legibles y de muy
difícil eliminación. Las placas no se podrán arrancar manualmente y no deben dañar los bienes. Se
exceptúan de las placas los bienes fabricados en acero inoxidable7.2 El oferente garantiza que tomara todas las medidas pertinentes para que no se presenten daños a
los bienes del Instituto, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para
lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones,
equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones relacionadas con el (los) equipo(s) a
instalar.7.3 El oferente garantizara que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los
equipos tomara las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o
servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.7.4 El oferente certifica que la infraestructura que dispone el Instituto es adecuada para la correcta
instalación y puesta en funcionamiento del (los) bien (es) ofertado(s).

ELABORÓ

FIRMA:

NOMBRE: RICARDO GUERRERO

CARGO/ AREA: BIOMEDICA

FECHA: 19 JULIO 2019

REVISÓ

FIRMA:

NOMBRE: Maria Mercedes Bravo

CARGO/ AREA: Biología y Química

FECHA: 19 - jul - 2019

APROBÓ

FIRMA:

NOMBRE:

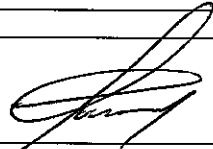
CARGO/ AREA:

FECHA:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EVALUACION PARA LA ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
SERVICIOS:	SERVICIO FARMACEUTICO	CANTIDAD:	3
NOMBRE GENÉRICO:	REFRIGERADOR DE MEDICAMENTOS.		
DEFINICIÓN :	Equipo para conservación de medicamentos, reactivos e insumos hospitalarios		NÚMERO DE FOLIO
1. ESPECIFICACIONES TECNICAS	1.1. Tipo congelador vertical con capacidad entre 600 a 650 litros		
	1.2. Sistema de descongelación automática		
	1.3. Enfriamiento de aire recirculante forzado		
	1.4. Cuatro ruedas de 2 pulgadas, con sistema de frenado.		
	1.5. Temperatura	1.5.1. Rango de Trabajo: 2°C a 8°C	
		1.5.2. Promedio de estabilidad: +/- 3°C o menor	
		1.5.3. Promedio de uniformidad: +/- 1,5°C o menor	
	1.6. Alarmas	1.6.1. Visuales y audibles	
		1.6.2. Indicador de batería baja	
		1.6.3. En caso de fallo de suministro eléctrico	
		1.6.4. De aviso de servicio para mantenimiento preventivo (Opcional)	
		1.6.5. Para temperaturas mayores o inferiores a las programadas de tres posiciones accionado con llave o clave	
		1.6.6. En caso de falla de sensor	
		1.6.7. Visual para apertura de puerta	
	1.7. Puerta	1.7.1. Puerta de cabina con cierre	
		1.7.2. Alarma por abertura de puerta	
		1.7.3. Con bloqueo automático	
	1.8. Parámetros Visuales	1.8.1. Termómetro digital	
		1.8.2. Teclado táctil	
		1.8.3. Visor digital	
	1.9. Controlado por microprocesador		
	1.10. Puertas en vidrio templado		
	1.11. Con interruptor de encendido/apagado con llave o clave.		
	1.12. Sistema de pruebas de alarmas		
	1.13. Interruptor de luz interior		
	1.14. Caudal de aire direccional que mantenga temperatura uniforme en todos los estantes.		
	1.15. Seis (6) estantes ajustables mínimo.		
	1.16. Cargado con refrigerante R134a/ R404b o refrigerante R600a/R290 No-CFC		
2. ALIMENTACIÓN:	2.1 Eléctrica: 110-120 VAC/50-60Hz		
	3.1 Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo un (1) año o más.		
	3.2 Garantizar por escrito que se oferta equipos nuevos (sin uso), de última generación que no se encuentren en experimentación ni sean repotencializados. La fecha de fabricación no deberá ser menor a Junio de 2017.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EVALUACION PARA LA ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 1 de 1	
3.GARANTÍAS	3.3. El oferente garantizará que en el evento de que el equipo ofrecido sea retirado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio del mismo por uno de iguales o mejores características sin costo adicional para el Instituto.			
	3.4 El oferente garantiza que si dentro de las actividades de mantenimiento determina que el equipo debe ser retirado para revisión externa, antes de la salida del equipo entregará otro en reemplazo, con uno de las mismas o mejores características mientras se cuenta con la garantía del equipo inicialmente adquirido, de manera que se garantice la continuidad en la prestación del servicio.			
	3.5 Presentar certificación donde garantice el suministro de repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3.6 Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del personal asistencial y de ingeniería biomédica sin costo alguno para el Instituto, el bien que se le realice mas de tres actividades correctivas relacionadas con calidad del producto o defectos de fabricación presentados por año de garantía.			
	3.7 Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz			
	3.8 Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo durante la garantía.			
4. CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO	4.1 Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	4.2 Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	4.3 Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	4.4 Garantizar soporte para el mantenimiento preventivo y correctivo las veces que sea necesario durante el tiempo de garantía del equipo.			
	4.5 Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a seis (6) horas en sitio.			
	4.6 Garantizar jornadas de reinducción junto con las visitas de mantenimiento preventivo, con aviso previo de intervención para agendar al personal en las diferentes áreas donde serán puestos en funcionamiento los equipos ofertados, durante el tiempo en el cual esté vigente la garantía, así mismo jornadas de reforzamiento según necesidad, de conocimientos al personal que			
	4.7 Entregar en medio magnetico capacitación para el uso seguro del bien ofertado.			
5. DOCUMENTACIÓN SOPORTE	5.1 Garantizar la entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	5.2 Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).			
	5.3 Garantizar metrología del equipo ofertado bajo normatividad vigente según corresponda (Calificación de instalación, operación y desempeño) y realizar la entrega del informe y/o certificado no mayor a 30 días calendario posterior a la recepción a satisfacción del equipo por parte de ingeniería biomédica.			
	5.4 Describir consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.			
	5.5 Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20			
	5.6 Adjuntar Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.			
	5.7 Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.			
6. NORMAS - CERTIFICADOS	6.1. Presentar registro sanitario otorgado por el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	6.2 Presentar certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de Dispositivos Médicos. (CCAA)			
	6.3 Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios originales para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	6.4 Garantizar por escrito y con respaldo de fábrica que el equipo ofertado no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad, ni en los entes internacionales como los nacionales.			
	6.5 Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.			

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01	
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EVALUACION PARA LA ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA		VIGENCIA:	31-12-2016	
Página 1 de 1					
7. REQUISITOS PARA INSTALACIÓN	7.1 Entregar los bienes adjudicados con placa (en lugar de fácil visualización) con las siguientes leyendas: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA Serie _____ modelo _____ Marca _____ Número del contrato: _____ Contratista: _____ Número Telefónico: _____ NOTA: El tamaño del aviso será proporcional al bien que identifican, siempre visibles, legibles y de muy difícil eliminación. Las placas no se podrán arrancar manualmente y no deben dañar los bienes. Se exceptúan de las placas los bienes fabricados en acero inoxidable				
	7.2 El oferente garantiza que tomara todas las medidas pertinentes para que no se presenten daños a los bienes del Instituto, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones relacionadas con el (los) equipo(s) a instalar.				
	7.3 El oferente garantizara que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomara las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.				
	7.4 El oferente certifica que la infraestructura que dispone el Instituto es adecuada para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del (los) bien (es) ofertado(s).				
ELABORÓ:  Ricardo Guerrero Ing. Biomedica Esp. Auditoria en Salud Esp. Gerencia ISSS FIRMA: MP 25244-240972 CND Reg. Invima RH 201301-020		REVISÓ  FIRMA: NOMBRE: Andy Bertel Q. CARGO/ AREA: Servicio Farmacéutico FECHA: 19/07/2019		APROBÓ  FIRMA: NOMBRE: Sandrelina Gutiérrez Hdzaro CARGO/ AREA: QF / Servicio Farmacéutico FECHA: 19/07/2019	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EVALUACION PARA LA ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 1 de 1		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	BIOLOGÍA DEL CANCER	CANTIDAD:	1
NOMBRE GENÉRICO:	CONGELADOR		
DEFINICIÓN :	Equipo con sistema de congelación para la conservación y almacenamiento de reactivos e insumos para laboratorios.		NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES:	1.1. Congelador Vertical con capacidad entre 600 a 700 litros	
		1.2. Indicador de temperatura digital y teclado táctil.	
		1.3. Sistema de descongelación automática	
		1.4. Caudal de aire direccional que mantenga temperatura uniforme en todos los estantes	
		1.5. Sistema de refrigeración libre de CFC	
		1.6. Cargado con refrigerante R134a/ R404b o superior	
		1.7. Nivel de ruido de operación máximo 65 dB	
		1.8. Con interruptor de encendido/apagado con llave (Opcional).	
		1.9. Puerta en acero inoxidable con bisagras	
		1.10. Enfriamiento de aire recirculante forzado	
		1.11. Fabricado en materiales resistentes a la corrosión física y química	
		1.12. Mínimo 5 estantes para ubicación de insumos	
	2. PARAMETROS DE OPERACIÓN:	2.1. Rango de temperatura de -15°C a -30°C	
		2.2. Estabilidad de temperatura +/- 3,5°C o menor	
		2.3. Homogeneidad de temperatura +/- 2°C o menor	
	3. ALARMAS:	4.1. Alarmas visuales y audibles	
		4.2. Indicador de batería baja	
		4.3. En caso de fallo de suministro eléctrico	
		4.4. Para temperaturas mayores o inferiores a la prefijada	
		4.5. Sistema que permita silenciar la alarma, posponer la señal de alarma y reiniciar	
		4.4. Visual para apertura de puerta	
		4.5. Falla en el sensor	
		4.6. Sistema de prueba de alarmas	
	4. ALIMENTACIÓN:	5.1. Eléctrica: 100-120 VAC/50-60Hz	
	5. ACCESORIOS:	6.1. Base móvil con sistema de frenado	
		6.3. Cinco (5) cajones deslizantes o estantes, mínimo	
3.GARANTÍAS	3.1) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo un (1) año o más.		
	3.2 Garantizar por escrito que se oferta equipos nuevos (sin uso), de última generación que no se encuentren en experimentación ni sean repotencializados. La fecha de fabricación no deberá ser menor a Junio de 2017.		
	3.3. El oferente garantizará que en el evento de que el equipo ofrecido sea retirado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio del mismo por uno de iguales o mejores características sin costo adicional para el Instituto.		
	3.4 El oferente garantiza que si dentro de las actividades de mantenimiento determina que el equipo debe ser retirado para revisión externa, antes de la salida del equipo entregará otro en reemplazo, con uno de las mismas o mejores características mientras se cuenta con la garantía del equipo inicialmente adquirido, de manera que se garantice la continuidad en la prestación del servicio.		
	3.5 Presentar certificación donde garantice el suministro de repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3.6 Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del personal asistencial y de ingeniería biomédica sin costo alguno para el Instituto, el bien que se le realice mas de tres actividades correctivas relacionadas con calidad del producto o defectos de fabricación presentados por año de garantía.		
	3.7 Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz		
	3.8 Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo durante la garantía.		
	4.1 Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	4.2 Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		

4. CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO	4.3 Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.	
	4.4 Garantizar soporte para el mantenimiento preventivo y correctivo las veces que sea necesario durante el tiempo de garantía del equipo.	
	4.5 Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a seis (6) horas en sitio.	
	4.6 Garantizar jornadas de inducción junto con las visitas de mantenimiento preventivo, con aviso previo de intervención para agendar al personal en las diferentes áreas donde serán puestos en funcionamiento los equipos ofertados, durante el tiempo en el cual esté vigente la garantía, así mismo jornadas de reforzamiento según necesidad, de conocimientos al personal que maneje los equipos por el tiempo que dure la garantía.	
	4.7 Entregar en medio magnetico capacitación para el uso seguro del bien ofertado.	
5. DOCUMENTACIÓN SOPORTE	5.1 Garantizar la entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.	
	5.2 Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).	
	5.3 Garantizar metrología del equipo ofertado bajo normatividad vigente según corresponda (Calificación de instalación, operación y desempeño) y realizar la entrega del informe y/o certificado no mayor a 30 días calendario posterior a la recepción a satisfacción del equipo por parte de ingeniería biomédica.	
	5.4 Describir consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.	
	5.5 Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20	
	5.6 Adjuntar Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.	
	5.7 Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.	
6. NORMAS - CERTIFICADOS	6.1. Presentar registro sanitario otorgado por el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".	
	6.2 Presentar certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de de Dispositivos Médicos. (CCAA)	
	6.3 Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios originales para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.	
	6.4 Garantizar por escrito y con respaldo de fábrica que el equipo ofertado no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad, ni en los entes internacionales como los nacionales.	
	6.5 Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.	
7. REQUISITOS PARA INSTALACIÓN	7.1 Entregar los bienes adjudicados con placa (en lugar de fácil visualización) con las siguientes leyendas: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA Serie _____ modelo _____ Marca _____ Número del contrato: _____ Contratista: _____ Número Telefónico: _____ NOTA: El tamaño del aviso será proporcional al bien que identifican, siempre visibles, legibles y de muy difícil eliminación. Las placas no se podrán arrancar manualmente y no deben dañar los bienes. Se exceptúan de las placas los bienes fabricados en acero inoxidable	
	7.2 El oferente garantiza que tomara todas las medidas pertinentes para que no se presenten daños a los bienes del Instituto, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones relacionadas con el (los) equipo(s) a instalar.	
	7.3 El oferente garantizara que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomara las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.	
	7.4 El oferente certifica que la infraestructura que dispone el Instituto es adecuada para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del (los) bien (es) ofertado(s).	

Ingeniero Biomédico ELABORÓ <i>Guerrero</i> Esp. Auditoría en Salud Esp. Gerencia ISSS FIRMA: <i>[Firma]</i> REG. INVIMA RH 201301-020 NOMBRE: <i>ELAND GUERRERO</i> CARGO/ AREA: <i>BIOMEDICA</i> FECHA: <i>19 Julio/19</i>	REVISÓ FIRMA: <i>[Firma]</i> NOMBRE: <i>Maric Mercedes Bono</i> CARGO/ AREA: <i>Biología del Cor</i> FECHA: <i>19-07-2019</i>	APROBO FIRMA: <i>[Firma]</i> NOMBRE: CARGO/ AREA: FECHA:
--	--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EVALUACION PARA LA ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
SERVICIOS:	PATOLOGIA		CANTIDAD:	1
NOMBRE GENÉRICO:	REFRIGERADOR/CONGELADOR			
DEFINICIÓN :	Equipo con sistema de refrigeración dual, diseñado con cámaras independiente para la conservación y almacenamiento de reactivos, medicamentos, hemocomponentes e injertos oseos.			NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1.1. Estructura vertical		
		1.2. Indicador de temperatura digital y teclado táctil.		
		1.3. Sistema de descongelación automática.		
		1.4. Caudal de aire direccional que mantenga temperatura uniforme en todos los estantes.		
		1.5. Sistema de refrigeración libre de CFC		
		1.6. Cargado con refrigerante R134a/ R404b No-CFC		
		1.7. Nivel de ruido de operación máximo 45 dB		
		1.8. Con interruptor de encendido/apagado con llave (Opcional).		
		1.9. Dos (2) puertas en acero inoxidable con bisagras.		
		1.10. Enfriamiento de aire recirculante forzado		
		1.11. Fabricado en materiales resistentes a la corrosión física y química		
	2. MODULO DE REFRIGERACIÓN	2.1. Capacidad 185 litros, mínimo		
		2.2. Rango de temperatura °C	2.2.1. Limite inferior 2 o menor	
			2.2.2. Limite superior 8 o mayor	
		2.3. Estabilidad de temperatura +/- 5°C o menor y resolucion de 0,1°C		
		2.4. Homogeneidad de temperatura +/- 5°C o menor y resolucion de 0,1°C		
	3. MODULO DE CONGELACIÓN	3.1. Capacidad 97 litros, mínimo		
		3.2. Rango de temperatura °C	3.2.1. Limite inferior -40°C o mayor	
			3.2.2. Limite superior -20°C o menor	
		3.3. Estabilidad de temperatura +/- 5°C o menor		
		3.4. Homogeneidad de temperatura +/- 5°C o menor y resolución de 0,1°C		
	4. ALARMAS	4.1. Alarmas visuales y audibles		
		4.2. Indicador de batería baja		
		4.3. En caso de fallo de suministro eléctrico		
		4.4. Para temperaturas mayores o inferiores a la prefijada		
		4.5. Sistema que permita silenciar la alarma, posponer la señal de alarma y reiniciar		
		4.4. Visual para apertura de puerta		
		4.5. Falla en el sensor		
	5. ALIMENTACIÓN	5.1. Eléctrica: 110 o 220 VAC/50-60Hz		
	6. ACCESORIOS	6.1. Una (1) batería de reserva para display.		
		6.2. Base movil con sistema de frenado		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EVALUACION PARA LA ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 1 de 1			
	6.3. Tres (3) estantes ajustables, mínimo			
	6.4. Dos (2) cajones deslizantes, mínimo			
3. GARANTÍAS	3.1) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo un (1) año o más.			
	3.2 Garantizar por escrito que se oferta equipos nuevos (sin uso), de última generación que no se encuentren en experimentación ni sean repotencializados. La fecha de fabricación no deberá ser menor a Junio de 2017.			
	3.3. El oferente garantizará que en el evento de que el equipo ofrecido sea retirado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio del mismo por uno de iguales o mejores características sin costo adicional para el Instituto.			
	3.4 El oferente garantiza que si dentro de las actividades de mantenimiento determina que el equipo debe ser retirado para revisión externa, antes de la salida del equipo entregará otro en reemplazo, con uno de las mismas o mejores características mientras se cuenta con la garantía del equipo inicialmente adquirido, de manera que se garantice la continuidad en la prestación del servicio.			
	3.5 Presentar certificación donde garantice el suministro de repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3.6 Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del personal asistencial y de ingeniería biomédica sin costo alguno para el Instituto, el bien que se le realice mas de tres actividades correctivas relacionadas con calidad del producto o defectos de fabricación presentados por año de garantía.			
	3.7 Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz			
	3.8 Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo durante la garantía.			
4. CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO	4.1 Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	4.2 Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	4.3 Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	4.4 Garantizar soporte para el mantenimiento preventivo y correctivo las veces que sea necesario durante el tiempo de garantía del equipo.			
	4.5 Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a seis (6) horas en sitio.			
	4.6 Garantizar jornadas de reinducción junto con las visitas de mantenimiento preventivo, con aviso previo de intervención para agendar al personal en las diferentes áreas donde serán puestos en funcionamiento los equipos ofertados, durante el tiempo en el cual esté vigente la garantía, así mismo jornadas de reforzamiento según necesidad, de conocimientos al personal que maneje los equipos por el tiempo que dure la garantía.			
	4.7 Entregar en medio magnetico capacitación para el uso seguro del bien ofertado.			
5. DOCUMENTACIÓN SOPORTE	5.1 Garantizar la entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	5.2 Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).			
	5.3 Garantizar metrología del equipo ofertado bajo normatividad vigente según corresponda (Calificación de instalación, operación y desempeño) y realizar la entrega del informe y/o certificado no mayor a 30 días calendario posterior a la recepción a satisfacción del equipo por parte de ingeniería biomédica.			
	5.4 Describir consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.			
	5.5 Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20			
	5.6 Adjuntar Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.			
	5.7 Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.			

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EVALUACION PARA LA ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			
6. NORMAS - CERTIFICADOS	6.1. Presentar registro sanitario otorgado por el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	6.2 Presentar certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de de Dispositivos Médicos. (CCAA)		
	6.3 Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios originales para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	6.4 Garantizar por escrito y con respaldo de fábrica que el equipo ofertado no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad, ni en los entes internacionales como los nacionales.		
	6.5 Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.		
7. REQUISITOS PARA INSTALACIÓN	7.1 Entregar los bienes adjudicados con placa (en lugar de fácil visualización) con las siguientes leyendas: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA Serie _____ modelo _____ Marca _____ Número del contrato: _____ Contratista: _____ Número Telefónico: _____ NOTA: El tamaño del aviso será proporcional al bien que identifican, siempre visibles, legibles y de muy difícil eliminación. Las placas no se podrán arrancar manualmente y no deben dañar los bienes. Se exceptúan de las placas los bienes fabricados en acero inoxidable		
	7.2 El oferente garantiza que tomara todas las medidas pertinentes para que no se presenten daños a los bienes del Instituto, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones relacionadas con el (los) equipo(s) a instalar.		
	7.3 El oferente garantizara que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomara las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.		
	7.4 El oferente certifica que la infraestructura que dispone el Instituto es adecuada para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del (los) bien (es) ofertado(s).		

ELABORÓ:
 Ingeniero Biomédico
 Esp. Auditoría en Salud
 Esp. Gerencia ISSS
 FIRMA: MP 25244-240972 CND
 Reg. Invima RH 201301-020

NOMBRE: RICARDO GUERRERO

CARGO/ AREA: BIOMEDICA

FECHA: 19 JULIO 2019

REVISÓ

FIRMA:

NOMBRE: Juan M. Alvarez

CARGO/ AREA: COORD

FECHA: Julio 22/19

APROBÓ

FIRMA:

NOMBRE: Juan C. Alegria

CARGO/ AREA: Coord Patología

FECHA: Julio 22/19



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GTE-P01-F-01

GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA

VERSIÓN:

01

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EVALUACION PARA LA
ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA

VIGENCIA:

31-12-2016

Página 1 de 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIOS:

HOSPITALIZACION HOSPITAL DIA

CANTIDAD:

1

NOMBRE GENÉRICO:

REFRIGERADOR DE MEDICAMENTOS.

DEFINICIÓN :

Equipo para conservación de medicamentos, reactivos e insumos hospitalarios

NÚMERO
DE FOLIO

1. ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS

1.1. Tipo congelador vertical con capacidad entre 60-70 Litros

1.2. Sistema de descongelación automática

1.3. Enfriamiento de aire recirculante forzado

1.5. Temperatura

1.5.1. Rango de Trabajo: 2°C a 8°C

1.5.2. Promedio de estabilidad: +/- 3°C o menor

1.5.3. Promedio de uniformidad: +/- 1,5°C o menor

1.6. Alarmas

1.6.1. Visuales y audibles

1.6.2. Indicador de batería baja

1.6.3. En caso de fallo de suministro eléctrico

1.6.7. Visual para apertura de puerta

1.7. Puerta

1.7.1. Puerta de cabina con cierre

1.7.2. Alarma por abertura de puerta

1.7.3. Con bloqueo automático

1.8. Parámetros Visuales

1.8.1. Termómetro digital

1.8.2. Visor digital

1.9. Controlado por microprocesador

1.10. Puertas en vidrio templado

1.11. Con interruptor de encendido/apagado con llave o clave.

1.12. Sistema de pruebas de alarmas

1.13. Interruptor de luz interior

1.14. Caudal de aire direccional que mantenga temperatura uniforme en todos los estantes.

1.15. 3 estantes ajustables-

1.16. Cargado con refrigerante R134a/ R404b o refrigerante R600a/R290 No-CFC

1.17. Nivel de Sonido maximo hasta 43 dBA

1.18. Dimensiones Exteriores Maximas (Profundidad x Ancho x Altura) 70cm x 60cm x 85cm

1.18. Peso maximo de 70 Kilogramos

2. ALIMENTACIÓN:

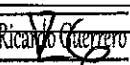
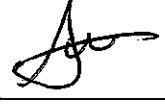
2.1 Eléctrica: 110-120 VAC/50-60Hz

3.1) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo un (1) año o más.

3.2 Garantizar por escrito que se oferta equipos nuevos (sin uso), de última generación que no se encuentren en experimentación ni sean repotencializados. La fecha de fabricación no deberá ser menor a Junio de 2017.

3.3. El oferente garantizara que en el evento de que el equipo ofrecido sea retirado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio del mismo por uno de iguales o mejores características sin costo adicional para el Instituto.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EVALUACION PARA LA ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 1 de 1	
3.GARANTÍAS	3.4 El oferente garantiza que si dentro de las actividades de mantenimiento determina que el equipo debe ser retirado para revisión externa, antes de la salida del equipo entregará otro en reemplazo, con uno de las mismas o mejores características mientras se cuenta con la garantía del equipo inicialmente adquirido, de manera que se garantice la continuidad en la prestación del servicio.			
	3.5 Presentar certificación donde garantice el suministro de repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3.6 Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del personal asistencial y de ingeniería biomédica sin costo alguno para el Instituto, el bien que se le realice mas de tres actividades correctivas relacionadas con calidad del producto o defectos de fabricación presentados por año de garantía.			
	3.7 Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz			
	3.8 Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo durante la garantía.			
4. CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO	4.1 Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	4.2 Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	4.3 Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	4.4 Garantizar soporte para el mantenimiento preventivo y correctivo las veces que sea necesario durante el tiempo de garantía del equipo.			
	4.5 Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a seis (6) horas en sitio.			
	4.6 Garantizar jornadas de reinducción junto con las visitas de mantenimiento preventivo, con aviso previo de intervención para agendar al personal en las diferentes áreas donde serán puestos en funcionamiento los equipos ofertados, durante el tiempo en el cual esté vigente la garantía, así mismo jornadas de reforzamiento según necesidad, de conocimientos al personal que			
	4.7 Entregar en medio magnetico capacitación para el uso seguro del bien ofertado.			
5. DOCUMENTACIÓN SOPORTE	5.1 Garantizar la entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	5.2 Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).			
	5.3 Garantizar metrología del equipo ofertado bajo normatividad vigente según corresponda y realizar la entrega del informe y/o certificado no mayor a 30 días calendario posterior a la recepción a satisfacción del equipo por parte de ingeniería biomédica.			
	5.4 Describir consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.			
	5.5 Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20			
	5.6 Adjuntar Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.			
	5.7 Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.			
6. NORMAS - CERTIFICADOS	6.1. Presentar registro sanitario otorgado por el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	6.2 Presentar certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de de Dispositivos Médicos. (CCAA)			
	6.3 Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios originales para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	6.4 Garantizar por escrito y con respaldo de fábrica que el equipo ofertado no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad, ni en los entes internacionales como los nacionales.			
	6.5 Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.			

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01	
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016	
Página 1 de 1					
7. REQUISITOS PARA INSTALACIÓN	7.1 Entregar los bienes adjudicados con placa (en lugar de fácil visualización) con las siguientes leyendas: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA Serie _____ modelo _____ Marca _____ Número del contrato: _____ Contratista: _____ Número Telefónico: _____ NOTA: El tamaño del aviso será proporcional al bien que identifican, siempre visibles, legibles y de muy difícil eliminación. Las placas no se podrán arrancar manualmente y no deben dañar los bienes. Se exceptúan de las placas los bienes fabricados en acero inoxidable				
	7.2 El oferente garantiza que tomara todas las medidas pertinentes para que no se presenten daños a los bienes del Instituto, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones relacionadas con el (los) equipo(s) a instalar.				
	7.3 El oferente garantizará que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomara las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.				
	7.4 El oferente certifica que la infraestructura que dispone el Instituto es adecuada para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del (los) bien (es) ofertado(s).				
ELABORÓ  Ricardo Guerrero Ing. Biomédico Esp. Auditoría en Salud Esp. Gerencia ISSS FIRMA: MP 25244-240972 CND Reg. Invima RH 201301-020 NOMBRE: RICARDO GUERRERO CARGO/ÁREA: BIOMÉDICA FECHA: 19/07/2019		REVISÓ  Diana María Díaz NOMBRE: Diana María Díaz CARGO/ÁREA: Hospital día 24/7 FECHA: 19-07-2019		APROBÓ  Diana María Díaz NOMBRE: Diana María Díaz CARGO/ÁREA: Hospital día 24/7 FECHA: 19-07-2019	